

Expediente: **462/19-I5**

Carátula: **JUAREZ PERALTA NATASHA ROXANA Y OTROS C/ CENTRO MEDICO ARGENTA S.R.L. Y DANTE ALFREDO ERBETTA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23339712549 - JUAREZ PERALTA, NATASHA ROXANA-ACTOR

23339712549 - DE NUCCI, DEBORA LUCIANA-ACTOR

23339712549 - RUIZ CABELLO, JORGELINA-ACTOR

27170525243 - GORDILLO, ENRIQUE ALBERTO-DEMANDADO

27170525243 - TORASSO, PEDRO PABLO-DEMANDADO

90000000000 - ISA MASSA, GUILLERMO GABRIEL-DEMANDADO

90000000000 - DEIANA RIZZA, SILVANA CAROLINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 462/19-I5



H105015223423

JUICIO: "JUAREZ PERALTA NATASHA ROXANA Y OTROS c/ CENTRO MEDICO ARGENTA S.R.L. Y DANTE ALFREDO ERBETTA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°462/19-I5 - Juzgado del Trabajo V° Nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación efectuada el 09/08/2024 por los letrados Abussetti, por la parte actora:

Al pedido de ampliación del plazo de prueba solicitado por el oferente, asistiéndole razón al peticionante y en uso de las facultades que me confiere el artículo 79 del CPL, corresponde

1) Librar los oficios ordenados en el decreto del 30/07/2024.

2) Fijar nueva fecha de audiencia para el día **03/09/2024 a 09:00 horas**, la cual se llevará a cabo de forma íntegramente remota. A sus efectos, los demandados **SILVANA CAROLINA DEIANA RIZZA** y **GUILLERMO GABRIEL ISA MASSA** deberán absolver posiciones a tenor de los pliegos reservados por Secretaría (08/11/2023), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 360 del CPCyC (supletorio al fuero).

La audiencia se celebrará de forma íntegramente remota a través de la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 863 6622 5787**, participando por este medio los demandados mencionados, los letrados apersonados en autos, el audiencista y el funcionario a cargo de esta oficina, quienes deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado.

Los citados deberán conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM; deberán permanecer solos en un ambiente cerrado y contar con un dispositivo con cámara y audio (pc,

celular, tablet o similar) con conexión a internet. Asimismo, deberán acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente (DNI).

Notificar a los demandados **SILVANA CAROLINA DEIANA RIZZA y GUILLERMO GABRIEL ISA MASSA** en su domicilio real, libre de derechos.

3) Con la movilidad acompañada librese la cédula corrspondiente a la prueba de exhibición de documentación admitida.

4) Fijo el día **15/08/2024**, para que por intermedio de Prosecretaria se proceda al sorteo de un perito Contador del listado que a tales efectos se lleva en Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia el que una vez que acepte el cargo, deberá dictaminar sobre lo peticionado.JMDVBG*462/19-I5 SAR

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.